



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO UNICO: "NOTA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2016, SUSCRITA POR EL DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, MEDIANTE LA CUAL REMITE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE CUBRI PAGOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de mayo de 2016, suscrita por el Abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, Director del RNP, mediante la cual remite nota suscrita por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración General, que literalmente dice: *"A raíz de las restricciones que ha impuesto la Secretaría de Finanzas en cuanto a la incorporación de los fondos propios (fuente 12) y debido a los compromisos contractuales adquiridos y a la ejecución de las actividades propias de ésta Institución, solicito respetuosamente la aprobación para realizar tres modificaciones presupuestarias; de ésta forma cubriremos pagos a proveedores de bienes y servicios y dotaremos de recursos al objeto de viáticos, combustible, papelería, entre otros:*

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
23360	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	200,000
25400	Primas y gastos de seguro	324,000
25900	Otros servicios comerciales y financieros	200,000
26110	Pasajes nacionales	100,000
26210	Viáticos nacionales	2,000,000
26220	Viáticos al exterior	250,000
27210	Tasas y derechos	180,000
33100	Papel de escritorio	240,000
33300	Productos de artes gráficas	5,000,000
33500	Libros, revistas y periódicos	24,000

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Administración General: 2221-5519
Sub-Dirección Técnica: 2221-5517 Pagaduría: 2221-5515
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Recursos Humanos: 2221-5516
Secretaría General: 2221-5512 Auditoría: 2221-5517
Prensa y Protocolo: 2221-4427



Registro Nacional de las Personas

33600	Repuestos y accesorios	1,482,000
	TOTAL	10,000,000
	DISMINUIR	
23600	Mantenimiento de sistemas informáticos	10,000,000
	TOTAL	10,000,000

La segunda para la compra de gasolina.

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
35610	Gasolina	40,000
	TOTAL	40,000
	DISMINUIR	
35620	Diesel	40,000
	TOTAL	40,000

La tercera para la compra de materiales eléctricos y de ferretería, para ser utilizadas en el mantenimiento de edificios donde funciona el RNP, y distintos Registros Civiles Municipales:

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
36930	Elementos de ferretería	76,000
39300	Útiles y materiales eléctricos	65,000
	TOTAL	141,000
	DISMINUIR	
35100	Productos químicos	75,000
35500	Tintas, pinturas y colorantes	66,000
	TOTAL	141,000



El objeto del gasto correspondiente al pago de prestaciones no se puede dotar de financiamiento por los momentos, será hasta que cubramos con los 42 millones de ingresos propios programados para el presente año".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5507	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección de Directorio 14 de junio de 2010

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar la solicitud de fecha 30 de mayo del año 2016, suscrita por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración General; en tal sentido se autoriza al Departamento de Administración General, para que haga tres modificaciones presupuestarias, para cubrir pagos a proveedores de bienes y servicios y dotar de recursos la partida presupuestaria de viáticos, combustible, papelería, entre otros, del Registro Nacional de Personas, las modificaciones que se autorizan en los renglones y montos presupuestarios, son los siguientes:

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
23360	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	200,000
25400	Primas y gastos de seguro	324,000
25900	Otros servicios comerciales y financieros	200,000
26110	Pasajes nacionales	100,000
26210	Viáticos nacionales	2,000,000
26220	Viáticos al exterior	250,000
27210	Tasas y derechos	180,000
33100	Papel de escritorio	240,000
33300	Productos de artes gráficas	5,000,000
33500	Libros, revistas y periódicos	24,000
39600	Repuestos y accesorios	1,482,000
	TOTAL	10,000,000
DISMINUIR		
23600	Mantenimiento de sistemas informáticos	10,000,000
	TOTAL	10,000,000

(Handwritten signature and official stamp of the Secretario General of the RNP)

La segunda para la compra de gasolina.

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
35610	Gasolina	40,000
	TOTAL	40,000
DISMINUIR		
35620	Diesel	40,000
	TOTAL	40,000

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Administración General: 2221-5519
 Sub-Dirección Técnica: 2221-4436 Pagaduría: 2221-5515
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Recursos Humanos: 2221-5516
 Secretaría General: 2221-5512 Auditoría: 2221-5517
 Prensa y Protocolo: 2221-4427 TRA



Registro Nacional de las Personas

La tercera para la compra de materiales eléctricos y de ferretería, para ser utilizadas en el mantenimiento de edificios donde funciona el RNP, y distintos Registros Civiles Municipales:

AUMENTO		
Objeto	Descripción	Valor
36930	Elementos de ferretería	76,000
39300	Útiles y materiales eléctricos	65,000
	TOTAL	141,000
DISMINUIR		
35100	Productos químicos	75,000
35500	Tintas, pinturas y colorantes	66,000
	TOTAL	141,000

2) Se instruye a los Departamentos de Administración, Contabilidad, Auditoría y Pagaduría Especial, para que hagan o apliquen todos los ajustes que sean necesarios para ejecutar el presupuesto del Registro Nacional de las Personas, conforme a la modificación presupuestaria aprobada en el numeral anterior. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5512
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Secretaría de Directorio 14 de junio de 2016

Página 4 de 4

TRA